

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1942 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 09 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 30.10.2012 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 154 de fecha 09.07.2013, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario remitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual informa de postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado, de acuerdo a Memo N° 1808 de fecha 08.07.2013. Adjunta Memos, solicitud exención, Certificado Ficha Protección Social.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2013, de la persona que más adelante se individualiza :

NOMBRE	ROL	% Exención
1. Berta Pichún Díaz	02-09	60 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/OLP/RMU/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)
Archivo